

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMACA

E.

S.

D.

REFERENCIA: PERTENENCIA N°2020- 28

DEMANDANTE: LUIS CARLOS FORERO PARRA, ANA CECILIA FORERO PARRA, FLOR ELISA FORERO PARRA, PLINIO FORERO PARRA, MARCO ALFREDO FORERO PARRA, GONZALO FORERO PARRA MARIA ELSA FORERO PARRA.

DEMANDADO: JULIO VARGAS GONZALEZ, MARIA ELVIRA VARGAS DE VARGAS HEREDEROS INDETERMINADO Y DETERMINADOS DE ANICETO PARRA SEÑORES LUIS ANICETO PARRA BUITRAGO Y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS.

JAIRO HUMBERTO PINILLA PULIDO mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie en mi firma, como apoderado de la parte DEMANDANTE, me dirijo respetuosamente a usted señor Juez para informar que habiendo solicitado la corrección relacionada con el número del proceso y la parte demandada ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA ordenada por su despacho mediante oficio 336 y 0338 con fecha del 10 de marzo del 2020, corrección solicitada mediante auto del 05 de noviembre del 2020, me sirvo informar que la oficina de registro de instrumentos públicos ha hecho la corrección de manera parcial en el entendido que hizo la corrección solo en el folio de matrícula con número 070-38036 y no como fue solicitado que se hiciera dicha corrección en los dos predios (folios 070-77478 y 070-38036) objeto de la demanda como consta en los certificados de tradición con fecha del 15 de enero del 2021.

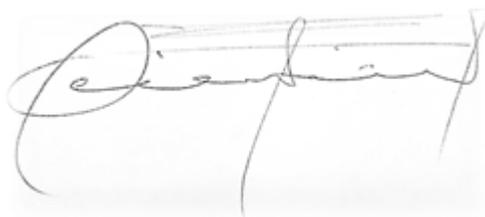
ANEXO: CERTIFICADOS DE TRADICIÓN CON FOLIO 070-77478 Y 070-38036

NOTIFICACIONES: Al suscrito en la Carrera 7 No. 17 – 01 Oficina 439 de Bogotá D.C.

Teléfono Celular: 3112712804

Email: juridica21jhpp@hotmail.com

Sírvase de conformidad,



JAIRO HUMBERTO PINILLA PULIDO

C.C. No. 11'342.361 DE ZIPAQUIRÁ

T.P. No. 61956 DEL C.S.J.